



Informe anual del Plan de Acción
de la Política Nacional de
Seguridad Química.

Secretaría Técnica de
Coordinación para la
Gestión de
Sustancias Químicas

2019

Introducción

En el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (“Conferencia de Río, 1992”) los Jefes de Estado de más de 150 países miembros de las Naciones Unidas entre ellos Costa Rica, adoptaron el “Programa 21”, documento que resalta la responsabilidad de los Estados hacia un desarrollo sostenible. Este programa incorpora la gestión de sustancias químicas en el capítulo 19, el cual es denominado “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos, incluida la Prevención del Tráfico Internacional Ilícito de Productos Tóxicos y Peligrosos”. En este sentido es que se han generado a nivel mundial diferentes iniciativas para lograr disminuir la contaminación con miras a alcanzar un desarrollo sostenible.

Dentro de estas iniciativas se encuentran los diferentes acuerdos multilaterales de sustancias químicas como el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, por sus siglas en inglés), los Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo , Minamata y Armas Químicas; desde los cuales en sus respectivas secretarías y con la participación de las Partes, asociaciones, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, se han desarrollado y se fortalecen las acciones que mejoran el monitoreo y control de los productos químicos, además, se promueve la investigación y búsqueda de sustancias alternativas y la eliminación o disposición final de los residuos. A nivel nacional estos convenios han sido implementados, mediante el desarrollo de inventarios, capacitaciones, nueva normativa, procesos de eliminación de sustancias altamente peligrosas y el fortalecimiento de la capacidad nacional para la gestión de sustancias químicas.

Otras iniciativas son los foros internacionales, de los cuales nuestro país participa como es el caso de la Red Intergubernamental de Químicos y Desechos para América Latina y el Caribe (ALC) y el de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Con respecto a la red, ésta fue establecida en la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de Energía de América Latina y el Caribe, la cual tiene el propósito de contribuir a la implementación de la agenda de desarrollo sostenible 2030, así como fortalecer la cooperación regional y facilitar el intercambio de información de mejores prácticas de gestión del manejo de productos químicos y residuos, mecanismos de transferencia de tecnología. En relación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes. Produce una serie de indicadores sociales, económicos y ambientales que sirven de herramientas para una mejor toma de decisiones por parte de los países. Costa Rica, el 31 de marzo del 2020 finalizó las 22 evaluaciones requeridas de acuerdo a la hoja de ruta, para completar el trabajo técnico de su proceso de ingreso a la OCDE, por lo que próximamente, se espera que Costa Rica pueda convertirse formalmente en miembro de la organización.

Específicamente en el tema de productos químicos del proceso adhesión OCDE, en este proceso Costa Rica elaboró un Programa para la Gestión Integral de Químicos Industriales el cual contempla diferentes aspectos como: registro, establecimiento de sustancias prioritarias, evaluaciones de riesgo, establecimiento de buenas prácticas de manufactura, el Registro de Emisiones y

Transferencia de Contaminantes, así como, la prevención, preparación y respuesta ante accidentes químicos.

En vista que el país ha realizado esfuerzos y actividades para dar cumplimiento con los compromisos adquiridos en cada iniciativa, se consideró importante realizar una integración, por lo que, se crea la Política Nacional de Seguridad Química (de ahora en adelante denominada como Política), la cual fue desarrollada en el marco de la Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Químicas y basada en los principios de SAICM. Esta Política fue publicada en La Gaceta N°23 del 23 de junio del 2016.

La Política está basada en los objetivos de SAICM, agrupados en cinco temas los cuales aseguran la adecuada gestión de las sustancias químicas a lo largo de su ciclo de vida, estos son:

1. Reducir los riesgos en la gestión racional de las sustancias químicas, incluyendo artículos y mercancías que los contengan, durante todo su ciclo de vida.
2. El conocimiento, la información y la concienciación del público como elemento potenciador en la toma de decisiones.
3. La gobernanza como aspecto crítico abordado por medio de un enfoque multisectorial y multipartito para lograr la gestión racional de las sustancias químicas.
4. La creación de capacidad institucional y de la asistencia técnica relacionada con todos los aspectos de la gestión racional de las sustancias químicas.
5. Prevención y control del tráfico ilícito internacional de sustancias químicas.

El artículo 5 de la Política, indica que a la Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Químicas le corresponderá, a través de las instituciones que la conforman, coordinar la promoción y el seguimiento de la misma.

La Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Química (de ahora en adelante denominada como la Secretaría Técnica) fue creada mediante el Decreto Ejecutivo N°33104 -RE-MAG-MINAE-S del 2 de enero de 2006, como instancia de apoyo para las autoridades nacionales competentes y puntos focales de las diferentes convenciones, relacionadas con la materia de sustancias químicas, así como de otras autoridades vinculadas, con el fin de promover una efectiva y eficiente conducción en este tema a nivel nacional. Esta está conformada por las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Agricultura y Ganadería
2. Ministerio de Salud
3. Ministerio de Relaciones y Exteriores
4. Ministerio de Hacienda
5. Ministerio de Trabajo
6. Organizaciones no gubernamentales(ONGs)
7. Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).
8. Ministerio de Ambiente y Energía
9. Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

En el anexo I, se encuentran los nombres de los integrantes que fueron nombrados y participaron en el 2019 como representantes de cada institución.

REPORTE

La Secretaría Técnica elaboró en el 2018 una propuesta de plan de acción de la Política, la cual todavía no cuenta con la aprobación de los seis ministros suscribientes de la Política. Este Plan de Acción fue propuesto para un periodo de cuatro años, y se han realizado acciones y dado seguimiento a las actividades contempladas en el mismo; algunas instituciones han aportado de manera voluntaria la información necesaria para esta reseña.

La Secretaría cuenta con un grupo de trabajo denominado Comisión de Comunicación y Sensibilización, la cual organiza durante el año diferentes actividades relacionadas a la gestión de los productos químicos como charlas, talleres, divulgación de información en la red social Facebook, coordinación con otras instituciones como el Instituto Nacional de Aprendizaje y Universidades para introducir la gestión de los productos químicos en áreas afines. Asimismo, colaboró en forma activa en la revisión y elaboración del presente informe

A continuación, se detalla un informe descriptivo del conjunto de actividades desarrolladas durante el año 2019.

Resumen del progreso de las actividades del Plan de Acción

Tal como se muestra en el Gráfico 1, hasta finales de 2019 se habían completado un total de 5 actividades (14%), mientras que 16 (44%) se encuentran en desarrollo y 15 restan por iniciar (42%).

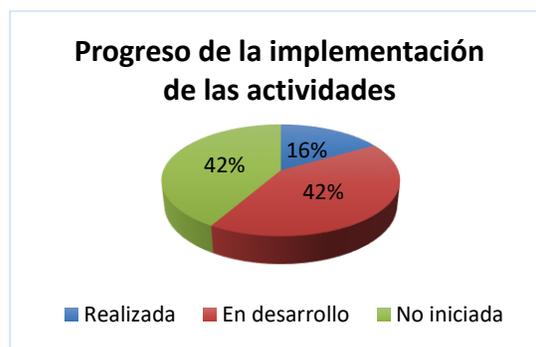


Gráfico 1: Progreso de la implementación de de Seguridad Química las actividades del Plan de la Política Nacional.

En general, se han realizado avances en los cinco objetivos establecidos en la Política Nacional de Seguridad Química, particularmente en las áreas de Reducción de riesgo y Conocimiento; mientras

que en Gobernanza y Creación de Capacidades se identifican varias actividades que no se han iniciado.

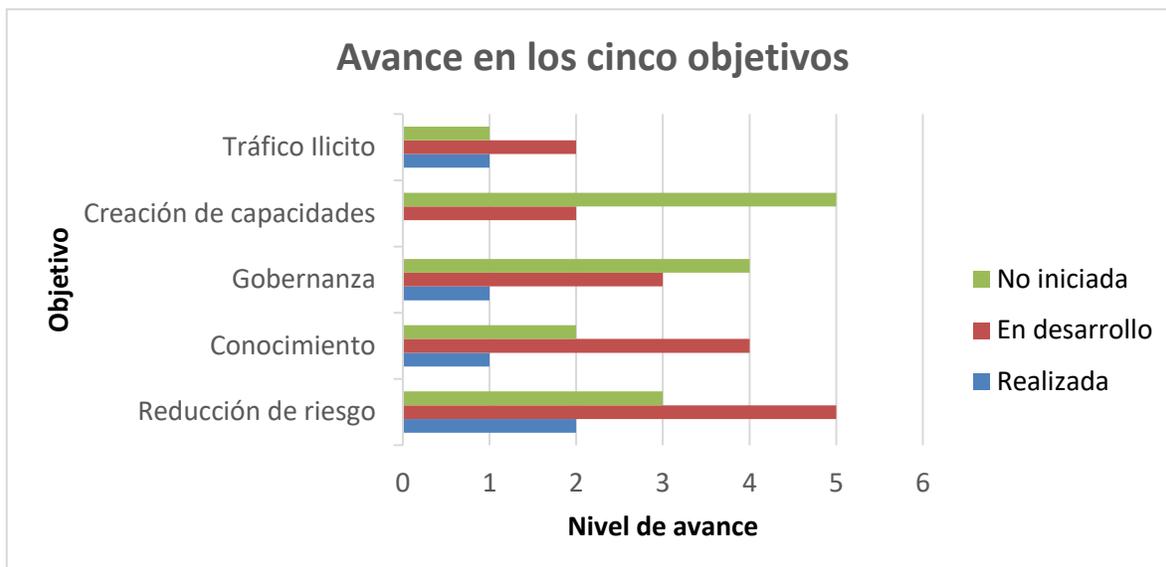


Gráfico 2: Demuestra el avance en los cinco objetivos del Plan Nacional de Seguridad Química.

Descripción de las Actividades realizadas o en desarrollo de los cinco objetivos establecidos en la Política Nacional de Seguridad Química:

1. Reducir los riesgos en la gestión de las sustancias químicas, incluyendo artículos y mercancías que los contengan, durante todo su ciclo de vida.

A1. Divulgar e implementar la normativa vigente sobre el registro de sustancias químicas, decreto 40705-S.

En el 2019 el Colegio de Químicos ha incluido el tema del I y II módulo del Curso de Regencia Química. El módulo I incluye las bases para uso de la plataforma de registro de productos químicos y el registro de plaguicidas de uso doméstico e industrial y el módulo II abarca el reglamento de registro de productos químicos (químicos peligrosos e Higiénicos), y el reglamento de etiquetado de productos químicos (químicos peligrosos e Higiénicos).

A2. Control de la Verificación de la normativa de etiquetado.

En relación al Reglamento técnico RTCR 481:2015 Productos Químicos. Productos Químicos Peligrosos. Etiquetado, Decreto Ejecutivo N° 40457, publicado el 20 de abril del 2017, es de cumplimiento obligatorio hasta finales del 2022 para productos ya registrados; los productos nuevos o cuando se renueve el registro sanitario deberían cumplir con la normativa; el Reglamento para el Registro de Productos Peligrosos, Decreto Ejecutivo N°

28113-S, publicado el 10 de setiembre de 1999, debe acatarse para los productos ya registrados.

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Unidad de Normalización y Control, anualmente verifica el registro y etiquetado de productos químicos a nivel nacional. Es difícil establecer el número de productos evaluados ya que solo se reporta los que no tienen registro o los que no cumplen con los requisitos de etiquetado establecidos en la normativa.

A3. Reformar el Reglamento General de Seguridad e Higiene del trabajo, Decreto N1-MTSS.

De acuerdo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, este reglamento no se trabajó en el 2019, sin embargo, se modificó y se publicó el Reglamento de Salud Ocupacional en el Manejo y Uso de Agroquímicos. Este fue publicado en el Alcance N°233 a La Gaceta N° 202 del 24/10/2019, Decreto Ejecutivo N° 41931-MTSS (se derogó el 33507-MTSS). En este reglamento se establecen las condiciones de trabajo y de salud ocupacional, que deben implementarse en los centros de trabajo donde se realizan labores de manejo y uso de agroquímicos, con el fin de proteger la vida, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

A4. Elaborar y divulgar guías de gestión de riesgo

Desde la Secretaría Técnica, se conformó un comité para identificar temas relevantes, identificados estos, se convocará a otros colaboradores.

A5. Priorizar las Sustancias Químicas actualmente registradas de acuerdo a criterios de composición, riesgo asociado al uso autorizado, toxicidad, volumen, daños a la salud y el medio ambiente, incidentes y listados en convenios internacionales entre otros.

En el 2019, se seleccionó una lista de productos importados, de acuerdo a su peligrosidad, para el 2020 se aplicarán los otros criterios de selección, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Priorización de Productos Químicos Industriales, con el fin de obtener la lista final de priorizados. Una vez obtenida la Lista Inicial de Productos Químicos Industriales Candidatos, será consultado con la industria.

A7. Revisión Decreto 37788-S-MINAE de Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos donde se incluirá y se contemplará reducción y gestión ambientalmente racional.

Entró en vigencia en enero del 2019 el Decreto N°41527-S-MINAE. Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos, cuyo objetivo es establecer las condiciones y requisitos para la clasificación de los residuos peligrosos, así como las normas y procedimientos para la gestión de éstos, desde una perspectiva sanitaria y ambientalmente sostenible.

A8. Adoptar medidas de restricción o prohibición de uso, para las sustancias químicas priorizadas, así como las establecidas en los convenios internacionales sobre sustancias químicas peligrosas para el ambiente y la salud humana.

Al no contar todavía con la lista de priorizados, no se pueden tener las medidas de restricción o prohibición para ellas.

En relación a los Convenios Internacionales, las instituciones del Estado regulan las sustancias químicas contemplados en estos y toman las medidas pertinentes para cumplir con los compromisos adquiridos en cada una de ellas.

A10. Implementar el Plan de Acción de la Política Nacional de Seguridad Química

Tal como se muestra en el gráfico 1, se han completado un total de 5 actividades que representan un 14%, mientras que 16 se encuentran en desarrollo que representa un 44 % y 15 restan por iniciar que representan un 42%.

2. El conocimiento, la información y la concientización del público como elemento potenciador en la toma de decisiones.

A13. Desarrollar las estadísticas sobre intoxicaciones por exposición de sustancias químicas a través del Centro Nacional de Intoxicaciones.

El Centro Nacional de Intoxicaciones, envió informe (Anexo II) con datos del 2019 de intoxicaciones provocados por diferentes plaguicidas, donde se reportan los casos de intoxicaciones por:

- 1- tipo de plaguicidas.
- 2- Ubicación: cantón y provincia.
- 3- tipo de causa

Tipo de Plaguicidas

En dicho informe, se reporta un total de 1271 casos de intoxicaciones generados por diferentes usos de 107 plaguicidas. En el siguiente gráfico se muestra los 20 plaguicidas con mayor cantidad de casos.

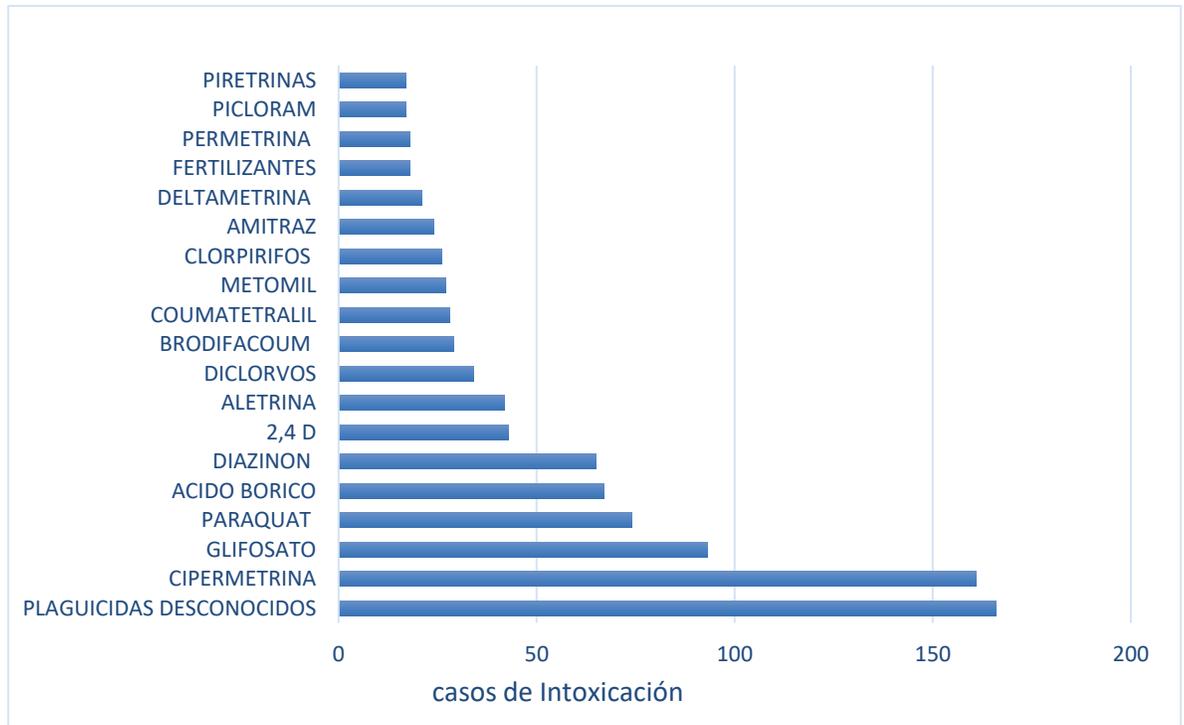


Gráfico 3: Casos de intoxicación de veinte plaguicidas de los reportados por el CNI en el año 2019.

Ubicación

La mayor cantidad de intoxicaciones, se han localizado en Alajuela (principalmente en los cantones de San Carlos y Central); en San José (los cantones Pérez Zeledón y Central), como se muestra en el gráfico 4.

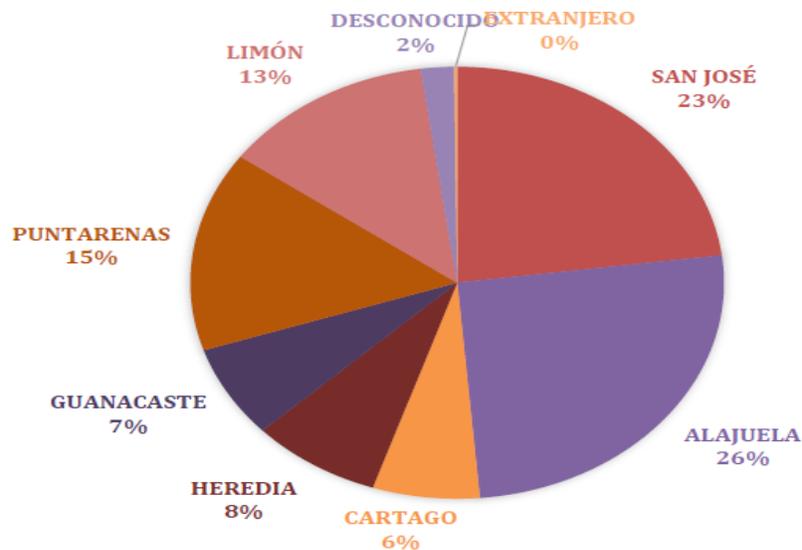


Gráfico 4: Distribución de casos de intoxicación por plaguicidas según provincia

Tipo causa

En la tabla I, se observa que la mayoría de los casos de intoxicación por plaguicidas de tipo doméstico se han debido por causa accidental, y en el caso de los intoxicados por plaguicidas de tipo agrícola se han debido por el mal uso del producto, exposición ambiental y por tentativa de suicidio.

Tabla I: Distribución de causas de intoxicación.

CAUSA/PLAGUCIDA	Domestico	Agricola	Veterinario	Salud Publica	Uso Humano	Uso no recomendado	Desconocido	TOTAL
Accidental	162	79	18	0	2	0	2	263
Adicción	0	2	0	0	0	0	0	2
Alimentaria	16	29	2	1	0	0	3	51
Ambiental	31	106	8	28	0	4	5	182
Automedicación	0	2	1	0	0	0	0	3
Desconocida	0	11	0	0	0	0	1	12
Errores de medicación	12	2	5	0	0	0	0	19
Mal uso	23	55	14	1	1	0	0	94
Maliciosa/delictiva	1	10	0	0	0	0	2	13
Medicación folklórica	1	0	1	0	0	0	0	2
Rxn. adversa otros	4	2	3	0	1	0	1	11
Tentativa de suicidio	34	148	9	2	0	0	3	196
Ocupacional	7	270	8	3	0	0	5	293
TOTAL	291	716	69	35	4	4	22	1141

A14.Desarrollar sistemas de información de sustancias químicas que permitan el acceso de la población a la información.

A14-1. Dentro de los sistemas de información de sustancias químicas que permiten acceso de la población a la información, el Ministerio Salud cuenta con dos plataformas REGISTRELO y SINIGIR. Del sistema REGISTRELO se puede obtener información de los productos registrados, tanto de productos químicos peligrosos, así como de los productos higiénicos y plaguicidas de uso doméstico. Se puede localizar en el sitio web www.registrelo.go.cr. El Sistema Nacional de Información sobre Gestión Integral de Residuos (SINIGIR), puede obtener ficha de transporte y de residuo, Manifiesto de transporte.

A14-2. El Servicio Fitosanitario del Estado cuenta en su página web, un icono donde se puede hacer consultas en línea de los productos registrados, éste se llama INSUMOSYS y se puede ubicar el siguiente sitio web <http://app.sfe.go.cr/SFEInsumos/asp/Seguridad/Home.aspx>.

A14-3. El Ministerio de Hacienda cuenta con un sistema informático desarrollado para modernizar el Servicio Nacional de Aduanas, denominado Sistema TICA. Este sistema ha

facilitado el control de las importaciones y exportaciones de los productos químicos mediante la asignación de Notas Técnicas. También se puede obtener información de la cantidad de la sustancia, importador y otros datos estadísticos, no obstante, algunos de ellos son restringidos por ejemplo el nombre del importador entre otros. Página web: <https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hCnConsVariasE.aspx>

A14-4. En relación de Registro, Emisión y Transferencia de Contaminantes (RETCs) se hizo un estudio de mercado para diferentes oferentes con el fin de desarrollar el sistema; en este momento, se están confeccionando los términos de referencia. Se empezará con el módulo de calderas para integrarlo al sistema y luego se procederá con el SIRROAR.

A16. Desarrollar proyectos o investigaciones en los diferentes centros de investigación de Universidades estatales y privadas, institucionales y ONGs para la evaluación efectos de sustancias químicas en el ser humano y el ambiente.

La UNA presentó una lista de 16 investigaciones relacionadas con la lista de sustancias identificadas por la Secretaría Técnica, la cual informa sobre el nombre de investigación. Las sustancias de interés, nombre de persona investigadora, datos del contacto. (Ver Anexo III)

A17. Divulgar tecnología limpiar y sustancias químicas alternativas en sectores prioritarios del país.

Dentro de las actividades que nos informaron, se identificaron cuatro en tecnologías limpias:

1. Taller "Una transición sostenible hacia refrigerantes de bajo Potencial de Calentamiento Global, en el sector de refrigeración y aire acondicionado"
2. Gira demostrativa "Construcción de un proyecto de refrigeración amparado a la normativa nacional en Amoniaco" para el Comité técnico Nacional 56 de INTECO.
3. Gira demostrativa (Roadshow) de Tecnología enfriamiento verde en Costa Rica.
4. Feria Internacional de Tecnologías Verdes en Refrigeración y aire acondicionado. participaron 20 Expositores en el Ciclo de conferencias.

3. La gobernanza como aspecto crítico abordado por medio de un enfoque multisectorial y multipartito para lograr la gestión racional de las sustancias químicas.

A19. Realizar inspecciones de control para la gestión de sustancias químicas.

Se reportó un total de 118 inspecciones de control para la gestión de sustancias químicas, a continuación, se da el detalle:

1. Visitas a las empresas del Sector eléctrico nacional y a propietarios privados para verificar la información suministrada en el Sistema de Información COP y el estado de los equipos registrados (47 empresas).
2. Inspección de seguimiento a la incautación de gas refrigerante (R22) que ingresó de forma irregular al país.
3. En consonancia con los objetivos de control asignados a la Unidad de Control y Fiscalización (UCFP), del Instituto Costarricense sobre Drogas, se realizaron 70 inspecciones durante el 2019, 20 establecimientos que operan en el comercio internacional y 50 a establecimientos que adquieren y utilizan las sustancias en el mercado nacional. Los establecimientos que se registren ante la UCFP debe contar de previo con el permiso de operación, otorgado por el Ministerio de Salud o MAG, adicionalmente, para las empresas de primer registro se realiza una inspección de verificación para corroborar que el establecimiento existe, que cuenta con el equipamiento adecuado según la actividad declarada y que posee una capacidad instalada acorde con los montos de las sustancias que pretende manejar.

A20. Talleres de divulgación de la normativa nacional relacionada con la gestión de sustancias químicas y de los convenios internacionales.

1. Capacitación en las mejores prácticas para la gestión del PCB; 37 participantes.
2. Participación por parte del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en actividades internacionales en atención de emergencias de productos químicos entre ellos: cursos básicos, talleres, curso de formación de Instructor para Instructores, cursos de Muestreo y análisis, curso de Aspectos médicos. (donde participaron en total de 11 nacionales).
3. En el tema de Seguridad Química se realizó un Seminario a nivel nacional con la participación de 36 personas de América Latina y el Caribe y a nivel internacional se participó en un taller.
4. En el tema de habilidades analíticas, cinco personas asistieron a nivel internacional a diferentes cursos.
5. Charla Sistema Globalmente Armonizado y Transporte de Materiales Peligrosos, para funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, donde asistieron 43 personas.
6. La Comisión de Comunicación y Sensibilización organizó 4 charlas, dirigida a los miembros de la Secretaría Técnica y a público general, donde participaron 123 personas.
 - Ciclo de Charlas: Disposición de medicamentos no utilizables. (25 personas)
 - Charla de nanotecnología para los quintos años del Colegio Científico Bilingüe Reina de los Ángeles (46 estudiantes)
 - Charla al INA: Seguridad Química en almacenamiento. (12 personas)

- Charla al INA: Seguridad en el uso en el Productos Químicos. (40 personas)
7. El Centro de Investigación de Contaminación Ambiental de la Universidad de Costa Rica, informó la participación como expositores en 11 eventos relacionados con sustancias químicas y como organizador de un curso sobre “Aspectos generales de la Evaluación de Riesgo Ambiental (ERA) y sus componentes, con énfasis en los plaguicidas” (Anexo IV).
 8. La Universidad de Costa Rica, Escuela Química, trabajo en la elaboración de un plan de estudio para introducir en el 2020, un curso denominado inducción a la Profesión de Química, donde se verán los temas de la seguridad química en todo su ciclo de vida y las diferentes Convenciones Internacionales de las que Costa Rica es parte.
 9. El Laboratorio Nacional de Nanotecnología LANOTEC CeNAT, introdujo algunas conferencias y cursos acerca del manejo de nanomateriales y sus riesgos (Anexo V).

A22. Participar en las actividades de las redes intergubernamentales e interinstitucionales, asociaciones, foros, centros regionales, estrategias y convenios multilaterales vinculados a la gestión de sustancias químicas.

Se participó en las siguientes reuniones:

- a. Reuniones preparatorias para la Conferencia de las partes de los Convenios Internacionales de Minamata, Estocolmo, Basilea y Rotterdam.
- b. En el marco de la Convención de Armas Químicas, se participó en la Reunión Regional de los Estados Parte de América Latina el Caribe y en la Vigésima Primera Reunión Anual de Autoridades Nacionales.
- c. Tercera Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), en Abril de 2019.
- d. 41 Reunión del Grupo de Composición Abierta de las Partes del Protocolo de Montreal Julio 2019.
- e. Se participó en 11 reuniones virtuales de la Red de Químicos y Desechos de América Latina y el Caribe.

4. La creación de capacidad y la asistencia técnica relacionadas con todos los aspectos de la gestión racional de las sustancias químicas.

A29. Elaborar un convenio con el INA para que incorpore dentro de la formación técnica de los trabajadores los conceptos de gestión del riesgo de productos químicos.

Se realizaron dos reuniones con funcionarios del INA, una con el personal de Asesoría de Calidad y Ambiental y otra con la Unidad Didáctica de Diseño Curricular. El personal indicó que la Unidad Didáctica de Diseño Curricular indicó que un convenio implica mucha tramitología, que ellos consideran más conveniente hacer una directriz, para que los encargados de los currículos, tomen en cuenta el tema de seguridad química a la hora del diseño de los programas.

5. Prevención y control del tráfico ilícito internacional de sustancias químicas.

A33. Capacitar al personal del Servicio Nacional de Aduanas (SNA) en la identificación de sustancias químicas, incluidas en los convenios internacionales, así como las posibles alertas de tráfico ilícito.

A continuación, se refiere a algunos esfuerzos que se han realizado en el marco de esta actividad:

1. Se cuenta con la logística respectiva para realizar la capacitación al personal del SNA, a nivel de las 9 aduanas, sobre los Convenios Internacionales. Se pretendía empezar el ciclo en marzo 2020 pero se debió cancelarse por la emergencia nacional.
2. Capacitación a la Aduana Santamaría sobre la aplicación de la NOTA Técnica No. 38, sobre control de la importación de gases refrigerantes y las Nota Técnica sobre Eficiencia Energética (E.E) 0388 sobre "Permiso para la importación de productos eficientes energéticamente, para la seguridad humana y protección al medio ambiente. En años previos se realizó una capacitación a los funcionarios de las aduanas a nivel nacional.
3. Curso de Formación de Formadores sobre Aspectos Técnicos del Régimen de Transferencias, a nivel internacional, 3 personas capacitadas.

A35. Realizar inspecciones de control para detectar el tráfico ilícito de sustancias químicas.

Por parte del Instituto Costarricense de Drogas se han realizado 70 inspecciones.

A36. Desarrollar mecanismos de coordinación entre la Dirección General de Aduanas y los ministerios involucrados en la gestión de sustancias químicas.

Hay mecanismos de coordinación entre la Dirección General de Aduanas y los diferentes Ministerios. Los Ministerios solicitan a la Dirección General de Aduanas mediante un oficio, la asignación de una nota técnica para el control de la importación y en algunos casos de la exportación de las sustancias químicas de interés. Los Ministerios son los responsables de avalar o no la transferencia.

Este mecanismo de coordinación permite al Ministerio de Salud, la atención de alertas internacionales, además de solicitar a la Dirección General de Aduanas, Dirección de Gestión de Riesgo, los controles específicos sobre una empresa determinada para el control de la importación de productos químicos.

Otro ejemplo de la importancia de mantener el mecanismo de coordinación con la Dirección General de Aduanas, es con la participación en el operativo internacional denominado "Operación Cosmo II" (2019) el cual combate el comercio ilícito de Armas Nucleares, Químicas o Biológicas y sus vectores y los materiales relacionados (comercio Estratégico). Con este operativo se promueve la cooperación entre las administraciones aduaneras en el

campo de la seguridad y la no proliferación de bienes estratégicos de doble uso y militares. Participaron 114 países.

Otras actividades

La siguiente actividad no está contextualizada en el Plan Nacional de Seguridad Química, sin embargo, esta contribuye a la gestión de sustancias químicas.

Reglamento Técnico para la Prevención, Preparación y Respuesta ante Accidentes Químicos. Este reglamento ya está elaborado, se revisaron las observaciones que envió el sector involucrado y se están incluyendo las procedentes.

Conclusiones y recomendaciones

Para lograr una adecuada gestión de los productos químicos, incluidos los plaguicidas, y así proteger a la salud de las personas y el ambiente, a nivel mundial, se han desarrollado diferentes estrategias y acuerdos internacionales, en las que Costa Rica es miembro, incluido los compromisos adquiridos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE en este tema, .

Con la Política Nacional de Seguridad Química la cual está basada en los objetivos de SAICM y desarrollada en el marco de la Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Químicas, se fortalecen las acciones que mejoran el monitoreo y control de los productos químicos en todo su ciclo de vida, se promueve la investigación y búsqueda de sustancias alternativas, la eliminación o disposición final de los residuos así como la prevención del tráfico internacional ilícito y la prevención y atención de emergencias. Asimismo, se da un adecuado intercambio del conocimiento y a la población se le suministra la información y se crea la conciencia en la adecuada manipulación de los productos químicos y plaguicidas.

Este reporte integra las actividades que las instituciones, de manera voluntaria, informaron que fueron realizadas durante el 2019, en el marco del Plan de Acción de la Política Nacional de Seguridad Química, las cuales responden a los objetivos establecidos en dicho instrumento.

Con las actividades reportadas, se observa que a nivel institucional se está trabajando en la disminución de los riesgos de las sustancias químicas, incluyendo artículos y mercancías que los contengan, mediante la aplicación y la formulación de nueva normativa. También se está trabajando en el fortalecimiento de conocimiento y en la divulgación de información, con el objetivo de ir consolidando la relación entre ciencia y política para así fomentar la toma de decisión de manera objetiva y que permita, al mismo tiempo, involucrar a los actores pertinentes.

En relación a las actividades de creación de capacidades a nivel institucional y de la asistencia técnica relacionada con todos los aspectos de la gestión racional de las sustancias químicas, la gran mayoría de las actividades, no se han iniciado ya que se requiere el apoyo por parte de los Jefaturas, por ser un trabajo nivel de coordinación institucional.

En relación a las actividades de prevención y control del tráfico ilícito internacional de sustancias químicas, se han ido desarrollado algunas se espera que para el 2020-2021, se tenga más avanzase en el tema.

La gobernanza es un aspecto crítico y debe ser abordado por medio de un enfoque multisectorial y multipartito para lograr la gestión racional de las sustancias químicas. Es fundamental la creación de capacidad institucional y de la asistencia técnica relacionada con todos los aspectos de esta gestión.

En el 2018, la Secretaría Técnica elaboró una propuesta del plan de acción para cumplir con la Política de Seguridad Química, la cual todavía no cuenta con la aprobación de los seis ministros suscribientes de la Política. Este plan de acción fue propuesto para un periodo de cuatro años, y se han realizado acciones y dado seguimiento a las actividades contempladas en el mismo; que algunas instituciones han aportado de manera voluntaria la información necesaria para esta reseña. Se requiere el apoyo y compromiso de las instituciones para lograr un efectivo desarrollo de la Política de Seguridad Química.

Con lo anterior, se insta a las respectivas autoridades, con capacidad de toma de decisión, un apoyo certero y eficaz para la implementación del Plan de Acción de la Política, lo cual le permitiría al país, fortalecer las acciones que mejoran el monitoreo y control de los productos químicos en todo su ciclo de vida, además se fomentaría la investigación y la búsqueda de sustancias alternativas, la eliminación o disposición final de los residuos así como la prevención del tráfico internacional ilícito y la prevención y atención de emergencias.

Además de avanzar en la gestión de productos químicos a nivel nacional, se cumpliría, con los compromisos que el país adoptó con la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE.

Anexo I

Tabla II: Nombre de los representantes de las diferentes instituciones miembros de las Secretarías

Nombre	Organización
Titulares Oscar Avila Rojas Dexter Barker Pussey Suplentes Jorge Araya González Esaú Miranda	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Titulares Ricardo Morales Xiomara Jiménez Soto Suplentes Paula Solano Karol Masis	Ministerio de Salud
Viviana Tinoco	Ministerio de Relaciones y Exteriores
Titulares Rocío Castillo Mora Erick Espinosa Castellón Suplentes Rosaura Peña González Lineth Ugalde Hernández	Ministerio de Hacienda
Elizabeth Chinchilla	Ministerio de Trabajo
Titulares Fernando Ramírez Muñoz	Organizaciones no gubernamentales(ONGs)
Titulares Akira Hidalgo Diego Mena Suplentes Silvia Vargas	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).
Titular Shirley Soto Montero Enid Chaverri Tapia Suplentes Manuela Mata Zúñiga	Ministerio de Ambiente y Energía

Raquel Diaz Peralta	
Titulares Greivin Pérez Rojas Clemens Ruepert Suplentes Ariel Alfaro Vargas José Roberto Vega Baudrit	CONARE

Tabla III: Nombre de los representantes que participan en la comisión Comunicación y sensibilización.

Comisiones	Miembros
Comunicación y Sensibilización	Rocío Castillo (Ministerio de Hacienda) Xiomara Jiménez (Ministerio de Salud) Akira Hidalgo (Cámara de Industrias) Enid Chaverri (Ministerio de Ambiente y Energía) Manuela Mata(Ministerio de Ambiente y Energía)